

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.775/2015

Intentada sin efecto la notificación a don Juan Carlos Alcudia Moya, con NIF número 47.491.157-K, en el último domicilio conocido, calle San Pedro, número 30, de Villanueva de Córdoba (Córdoba), CP 14.440, por encontrarse ausente, correspondiente a la Resolución expedida por la Alcaldía, de 02/03/2015, por la que se toma conocimiento de la comunicación previa por cambio de titularidad de la actividad de "Bar con cocina" que se desarrolla en el establecimiento sito en avenida Villanueva de Córdoba, número 93, de Pozoblanco, bajo la titularidad de la entidad Restobar, CB, comunicándole que:

1º. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular recurso de reposición, en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley del Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la JCA.

2º. Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la misma.

Pozoblanco, 13 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Don Pablo Carrillo Herrero.